

## CONVOCATORIA Y BASES

### XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA

#### CONVOCATORIA

---

La Confederación Abulense de Empresarios (CEOE Ávila) convoca los PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA para el año 2025, que llegan a su vigésima edición.

Estos premios tienen como finalidad promover el reconocimiento social de la figura del empresario y divulgar su labor al servicio de la sociedad, así como dar a conocer la actividad de las empresas en la provincia de Ávila y poner en valor los logros alcanzados.

Se establecen las siguientes CATEGORÍAS:

- ⇒ Premio Empresa Abulense del Año.
- ⇒ Premio a la Trayectoria Empresarial.
- ⇒ Premio al Compromiso Rural.
- ⇒ Premio al Impulso Abulense.
- ⇒ Premio a la Empresa/Proyecto Sostenible.

#### BASES

---

##### PRIMERA. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar como candidatos a los XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA todas las empresas y autónomos asociados a CEOE Ávila que se ajusten jurídicamente a la legalidad vigente, independientemente de cuál sea su forma jurídica, naturaleza u objeto social, y que se encuentren al corriente de pago tanto de sus obligaciones fiscales como de las cuotas de nuestra organización empresarial.

Las candidaturas a los diferentes premios pueden ser presentadas por la propia empresa o por un nominador/a (Asociaciones Profesionales, Colegios Profesionales y Fundaciones).

Igualmente, los órganos directivos de CEOE Ávila podrán presentar propuestas o candidaturas entre las empresas y autónomos asociados.

Para extender la participación en los Premios, la organización podrá invitar a concursar a las empresas que estime conveniente, invitación que no implicará diferencia, privilegio ni consideración especial alguna en el proceso de selección y premiado.

La participación en los PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA es gratuita.

Con el fin de que estos reconocimientos sean plurales, no se admitirán en ningún caso las candidaturas de premiados anteriores para las mismas categorías.

## **SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ.**

Todas las empresas interesadas en participar deberán presentar sus candidaturas siguiendo el procedimiento detallado a continuación, identificando una persona de contacto responsable de la candidatura.

La información estará disponible en la página web de CEOE Ávila: [www.ceoeavila.es](http://www.ceoeavila.es).

Para presentar una candidatura será imprescindible cumplimentar la información requerida:

- Breve descripción de la empresa concursante (no más de cien palabras).
- Breve currículum del empresario/s concursante.
- Méritos de la candidatura para optar a cada categoría, expuestos mediante un texto de no más de mil palabras, en el cual se deben enumerar y explicar preferentemente los méritos de la candidatura que se corresponden con los indicados en estas bases.
- Facturación (total de ventas) y beneficio (o pérdidas) antes de impuestos en 2023 y 2024 (en millones de euros).
- Número de trabajadores en 2023 y 2024.

Para cualquier información adicional puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico, [comunicacion@ceoeavila.es](mailto:comunicacion@ceoeavila.es), o al teléfono 920251500.

Los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta será solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados para las últimas fases del concurso.

## **TERCERA. VALORACIÓN DE MÉRITOS EN CADA CATEGORÍA**

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos que se tendrán en cuenta para obtener el premio de cada una de las categorías serán los siguientes:

### **Premio Empresa Abulense del Año.**

Este premio especial será otorgado a la empresa o autónomo abulense que mejor represente los valores empresariales de excelencia empresarial, esfuerzo o capacidad de innovación, entre otros.

### **Premio a la Trayectoria Empresarial.**

Reconocimiento destinado a las empresas y autónomos abulenses que destacan por su trayectoria profesional y su apuesta decidida por la permanencia de su negocio en Ávila. También se valora cómo ha contribuido al desarrollo económico y social, incluyendo la creación de empleo y el apoyo a otras empresas locales. claridad y viabilidad de la visión a largo plazo de la empresa, así como su capacidad para planificar y ejecutar estrategias que aseguren su futuro.

### **Premio al Compromiso Rural.**

Empresas y autónomos ubicados en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila, que tengan en su ADN la apuesta por su implantación en el medio rural, el desarrollo y mantenimiento de proyectos empresariales en localidades rurales y apuesten por los recursos endógenos para su funcionamiento.

### **Premio al Impulso Abulense.**

Empresas y autónomos que destacan, a través de la labor de sus empresas, por el desarrollo del tejido empresarial de la ciudad y de la provincia, por su capacidad para implementar nuevas ideas, productos o servicios que hayan tenido un impacto significativo en su sector. Se tiene en cuenta la disposición de la empresa para colaborar con otras organizaciones, instituciones y entidades en proyectos que beneficien a la comunidad empresarial.

### **Premio a la Empresa/Proyecto Sostenible.**

Para empresas que apuestan por el crecimiento en términos de ingresos, empleo y expansión de mercado, así como la sostenibilidad de sus prácticas empresariales y las iniciativas de la empresa en cuanto a su compromiso con la comunidad, el medio ambiente y el bienestar social.

## **CUARTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Participarán en la presente convocatoria, todas las candidaturas presentadas antes de las 24:00 h. del día 14 DE FEBRERO DE 2025 en la dirección de correo electrónico [comunicacion@ceoeavila.es](mailto:comunicacion@ceoeavila.es), indicando en el asunto “Candidatura Premios Empresariales CEOE Ávila 2025”

Esta fecha podrá ser ampliada por la organización.

#### **QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

Una vez cerrada la inscripción de candidaturas se valorarán las presentadas, que serán presentadas al jurado para su deliberación y adjudicación de un único premio por categoría.

La organización podrá solicitar a los finalistas cualquier información y documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado. La no aportación de esta documentación, la no entrega de la misma con la antelación suficiente para poder realizar los trabajos de valoración, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

Los Premios no podrán declararse desiertos y serán únicos, es decir, no podrá haber premios compartidos.

#### **SEXTA. JURADO.**

El jurado estará formado por el Comité Ejecutivo de CEOE Ávila, bajo la presidencia del presidente de CEOE Ávila, será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado.

El fallo del jurado será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno.

La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

#### **SÉPTIMA. PREMIOS.**

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma.

Todos los premios son únicos e indivisibles.

#### **OCTAVA. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El fallo del Jurado se dará a conocer en el transcurso de una rueda de prensa previa a la ceremonia de entrega de los XX PREMIOS EMPRESARIALES DE CEOE ÁVILA. Únicamente

se harán públicos los ganadores, manteniéndose confidencialidad sobre el resto de candidatos.

Los Premios serán entregados en el transcurso de una ceremonia que se celebrará el 12 DE JUNIO DE 2025 en el Centro Municipal de Congresos 'Lienzo Norte' de Ávila. Al evento sólo se podrá asistir previa invitación expresa por parte de la organización y tras la confirmación de la misma.

CEOE Ávila podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes a estos premios, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas, que podrán ser difundidas, de manera íntegra, resumida o parcial.

La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

#### **NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en los XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

La participación incluye la aceptación de que, por parte de CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS se pueda utilizar publicitariamente su nombre e imagen, concretamente para que se publiquen en los perfiles de redes sociales o sitio web de CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS, así como en revistas-publicaciones, cartelería o en la memoria anual.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y estos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD).

**Finalidad del tratamiento:** Los datos facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en los XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA, desde la tramitación de su solicitud hasta la selección y entrega de los premios.

Sus datos también serán utilizados para dar publicidad y visibilidad a los XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA, a través de la página web de la entidad, redes sociales, revistas-publicaciones, cartelería etc, así como en la memoria anual.

Es voluntario suministrar sus datos personales. No obstante, para poder participar en los XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA, deberá proporcionar ciertos datos de carácter personal que serán objeto de tratamiento por parte de CONFEDERACIÓN

ABULENSE DE EMPRESARIOS. En los casos requeridos, la omisión o la negativa de aportar los datos solicitados, imposibilitará que se cumpla con la finalidad mencionada.

**Legitimación:** La legitimación del tratamiento de los datos personales para la participación en los XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA y su publicidad, está basada en la relación contractual que supone su participación.

**Conservación de los datos: (1)** Los datos personales proporcionados se conservarán durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular y mientras el participante no solicite su cancelación.

(2) Los datos personales proporcionados se conservarán durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y, después de ello, podrán ser conservados bloqueados durante un máximo de cinco (5) años para atender posibles responsabilidades.

**Comunicación de datos:** Se comunicarán sus datos para dar publicidad y visibilidad a los XX PREMIOS EMPRESARIALES CEOE ÁVILA, a través de la página web de la entidad, redes sociales, revistas-publicaciones, cartelería etc, así como en la memoria anual.

**Derechos que asisten al interesado:** con carácter general, la normativa le reconoce los derechos de acceso, rectificación, supresión oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, que podrá ejercitar mediante solicitud remitida a la dirección indicada en el siguiente apartado.

Igualmente, si no está conforme con el tratamiento de sus datos que realiza esta organización puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es)

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:** Podrá ejercer tales derechos ante CONFEDERACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS - PZ. SANTA ANA, 7 - 3ª PLANTA 05001 ÁVILA (Ávila) ESPAÑA. Email: [CEOE@CEOEAVILA.ES](mailto:CEOE@CEOEAVILA.ES)

**Datos de contacto del DPD:** [dpd@decoconfidencial.com](mailto:dpd@decoconfidencial.com)